



ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Concluidas la fase oposición para proveer en propiedad la siguiente plaza:

Servicio/Dependencia	Obras y Servicios generales
Denominación del puesto	Operario/a obras y servicios generales
Naturaleza	Funcionario/a
Escala	Administración especial (AE)
Subescala	Servicios especiales
Grupo/Subgrupo	Agrupación profesional (AP)
Nº vacantes	1

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** consistente en supuesto práctico y lectura del mismo ante el Tribunal.

La calificación del segundo ejercicio es la siguiente:

Nº	DNI	Puntos	Calificación
1	73551654T	24,125	APTO
2	20032521G	23	APTO
3	28993202T	19,75	APTO
4	52788499A	18,5	APTO
5	74018310D	18	APTO
6	53219171T	18	APTO
7	53212584Z	17,5	APTO
8	33512246G	17	APTO
9	53214969F	16,75	APTO
10	53219311W	16,25	APTO
11	53210595A	15	APTO
12	52786204P	13	NO APTO
13	20021087R	11,75	NO APTO
14	53215136J	8,75	NO APTO
15	52787599T	-----	NO PRESENTADO
16	53214131C	-----	NO PRESENTADO
17	28991953Q	-----	NO PRESENTADO
18	53628779R	-----	NO PRESENTADO

Sello Ayuntamiento (1 de 1)
Ajuntament del Verger
Plaza Cervantes, 10
03770 Verger (Alicante)
HASH: 5e2af05af8d65330d76259578c432e7b





Concluidos los dos ejercicios de la **Fase de OPOSICION** y debidamente calificados, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, acuerda aprobar a los siguientes aspirantes, con el siguiente orden de puntuación:

Nº	DNI	Total Puntos Obtenidos FASE DE OPOSICION
1	20032521G	48,5
2	73551654T	48,375
3	74018310D	47,25
4	28993202T	45,5
5	53214969F	42,25
6	53212584Z	40,5
7	53210595A	40
8	52788499A	39,5
9	33512246G	37,5
10	53219171T	36,75
11	53219311W	36,75

De conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo, los aspirantes aprobados deberán aportar, en el plazo de **5 días hábiles**, desde que se haga pública la relación en el Tablón de anuncios de la web municipal (**hasta el día 19 de septiembre incluido**), los **documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los requisitos, méritos y las condiciones de capacidad exigidos en las presentes bases específicas, junto a la instancia en la que se indique que se ha superado la fase de la oposición.**

Quienes, dentro del plazo indicado, no presenten esta documentación, no podrán continuar en el proceso de selección.

Cuando de la presentación en los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando la nulidad subsiguiente de los actos del órgano técnico de selección en relación con el aspirante, sin perjuicio de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

No se tendrán en cuenta los méritos o documentos que no estén compulsados o **que no queden debidamente acreditados en todos sus extremos dentro del plazo de presentación de solicitudes**. Estos méritos deberán haberse obtenido como máximo en la fecha de finalización de presentación de las solicitudes para la admisión de las pruebas.

En caso de existir alguna duda sobre los méritos presentados, y siempre previa audiencia del interesado/a, el órgano técnico de selección es soberano para decidir al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

